



VISTOS; el Proveído N° 001481-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000074-2022-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000303-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 25 de enero de 2022, la Presidenta del Consejo Intergubernamental del programa IberCultura Viva cursa invitación al señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Director de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para que participe en la XII Reunión del Consejo Intergubernamental del referido programa, que se llevará a cabo, de manera presencial, los días 24 y 25 de marzo de 2022, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, con el Informe N° 000074-2022-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000144-2022-DIA/MC de la Dirección de Artes, en el que se señala que la participación del Perú en el precitado evento es de interés institucional, dado que tiene como finalidad realizar la evaluación de desempeño del Plan Estratégico Trienal (PET 2021-2023) a la fecha, así como otras acciones esenciales para el desarrollo del programa, al cual el Ministerio de Cultura de Perú se encuentra adherido desde el año 2014, por lo que la asistencia de un representante del Perú es importante para salvaguardar que los acuerdos se alineen a los objetivos institucionales del Ministerio de Cultura, en beneficio del sector cultural comunitario del Perú; asimismo, se precisa que la Secretaría Técnica de Cultura del Gobierno de México cubrirá los costos por concepto de hospedaje, alimentación y traslados internos durante los días de la reunión, mientras que el traslado aéreo deberá ser cubierto por cada país convocado;

Que, a través del Proveído N° 001481-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por la consideración expuesta, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Director de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de México, Estados



Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos son asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, y considerando lo señalado en el tercer considerando de la presente resolución ministerial, respecto de los viáticos, éstos son asumidos por la Secretaría Técnica de Cultura del Gobierno de México;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de representantes, servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ, Director de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 26 de marzo de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 1,328.62
----------------------------------	---------------

Artículo 3.- Disponer que el servidor señalado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Artículo 4.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura